

On day. Vienen ellos, p. Alcaldes ordinarios en
ambos estados D.º Vasco Abellan Guardiola, y D.º
Diego Melena & Garcia, por Alguacil mayor Regue
Perez Viudo, y p.º Mayordomo del Pósito, Josef
Garcia & Abellan: Y oye p.º y oye. Oñen con
formidad: Dixerun: Buena Obediencia, y obediencia
con el respeto, y veneracion debida, y en su
consecuencia q.º alq.º de la posesion, con la protesta
q.º no pare perjuicio, aly anterior, hechas p.º
este Ayuntamiento sobre el Pleito pendiente en
este aruunto, como tambien alos Regidores, y
Alcaldes de la d.ª Hermandad q.º se acuerden: Y
para proceder a Excutarlo llamamos un Niño
como a diez & cinco años, llamado Fulgen
cio Lopez hijo de Gregorio, quien metio la mano
en el Cancaro al Exado & Ojyon: algo, y saco una
Polsa, q.º dice D.º Lorenzo Guardiola Martinez
y sucesivamente otra q.º dice D.º Juan Lopez
Cueyly, lo q.º quedaron ellos p.º Regidores
p.º d.º Exado, y otra q.º dice D.º Alvaro Lora
no Larrilla, quien quedo ellos p.º Alcal
de de la d.ª Hermandad p.º el mismo estado:
Remanando metio la mano en el Cancaro
del Exado & Ciudadano, y saco una Pol
sica q.º dice Josef Garcia & Lopez, y otra
sucesivamente q.º dice Alvaro Guardiola de